

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

M.P. Dra. DORIS PINZÓN AMADO	FECHA: 28 de septiembre 2022
------------------------------	------------------------------

De conformidad con lo previsto en el artículo 110, 318 y 319 del Código General del Proceso, se Fija en Lista en la página Web de la Corporación, el medio de control que a continuación se relaciona, por el término de un (1) día, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

M.P. Dra. DORIS PINZÓN AMADO	FECHA: 29 de septiembre de 2022
------------------------------	---------------------------------

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
20-001-23-33-000 2020-00570-00	Nulidad y Restablecimiento	Elber José Guerra Medrano	Contraloría General de a República, Gerencia Departamental del Cesar	Recurso de Reposición y en subsidio Apelación interpuesto por apoderado del demandante, contra auto de 14 de septiembre 2022, que declaró probada la excepción de inepta demanda	29/Sep./22	3/Oct./22

De conformidad con lo previsto en los artículos 110, 318 y 319 del C. G. P. y 64 de la Ley 2080 de 2021, se publica el presente Traslado en la página Web de la Corporación, a las 8:00 a.m.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.  
[sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar

